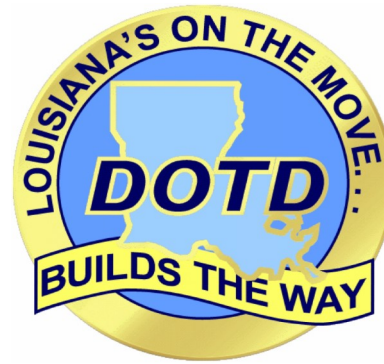


QUIÉN ES UNA PERSONA LEP?

Una persona con habilidad limitada en Inglés (LEP) no habla Inglés como su idioma principal, y tiene una capacidad limitada para leer, escribir o comprender Inglés.



Este documento público fue publicado en un coste total de 0.00 dólares. X las copias del este documento público fueron publicados en esta primera imprenta en un coste de 0.00 dólares. Este documento fue publicado para el Departamento de Transporte y Desarrollo, 1201 Acceso de Congreso Rd., Colorete de Batuta, La. 70804 por la División de Administración, Imprenta Estatal, para informar el público de asegurar conformidad por derechos civiles y exigencias de trabajo. Este material fue imprimido de acuerdo con los estándares para imprimir por agencias estatales establecidas de acuerdo con R.S. 43:31.



AVISO

PAUTAS PARA HABILIDAD LIMITADA EN INGLÉS

La Oficina de los Programas de Conformidad ha desarrollado unas pautas para los de capacidad limitada en Inglés para asegurar el acceso significativo a los programas y a los servicios de la agencia para las personas con un Inglés limitado. Las pautas del LEP son efectivos el 1 de enero de 2007. Estas pautas son un instrumento para asistir al Departamento a proveer servicios a las personas cuyo idioma principal no es el Inglés y que pueden tener dificultades con la lectura, hablando o entendiendo Inglés. Si tienes preguntas sobre las pautas o si usted quisiera solicitar el entrenamiento por favor pongase en contacto con Oficina de Programas de Conformidad al (225) 379-1382.

**LOUISIANA DEPARTMENT OF
TRANSPORTATION AND DEVELOPMENT**

**TITLE VI COORDINATOR
P.O. BOX 94245
BATON ROUGE, LA 70804-9245**

**Teléfono: 225-379-1382
fax: 225-379-1865
WWW.DOTD.LOUISIANA.GOV**

LOUISIANA DEPARTMENT OF
TRANSPORTATION AND DEVELOPMENT

HABILIDAD LIMITADA EN INGLÉS

**ACTO DE LAS DERECHOS
CIVILES DEL TÍTULO VI DE 1964**



TELÉFONO: (225) 379-1382

Que es el titulo VI?

- El título VI es una parte de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que protegé a los individuos contra la discriminación basada en su raza, color u origen nacional en los programas que reciben ayuda financiera federal. Un programa con asistencia federal no puede basado en la raza, color u origen nacional, ya sea directamente o por medios de contrato:
- negar servicios, ayuda o beneficios del programa,
- ofrecer un servicio diferente de ayuda o beneficios o proporcionales en una manera diferente a las que se le prestan a otros.
- segregar o tratar por separado a individuos de cualquier manera relacionada con el recibo de cualquier servicio ayuda o beneficio.



DECLARACIÓN DE COMPROMISO HABILIDAD LIMITADA EN INGLÉS

El estado de Luisiana, Departamento del Transporte, (LADOTD) efectuará las provisiones del título VI del acto de las Derechos Civiles de 1964, el código 49 de la parte 21 de las Regulaciones Federales (CFR), de la sección 200 de 23 CFR, de las Ordenes Ejecutivas (EO) y de otros directorios aplicables. Esta autoridades proveen que ninguna persona en los Estados Unidos por mo-



tivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad, sera excluida de la participacion en, se le nieguen los beneficios de o sean de otra manera objeto de discriminacion en programa y actividades en LADOTD.

Como receptor de ayuda de los fondos federales, LADOTD se ha comprometido a no discriminar en todos sus programas y actividades independientemente de que dichos programas y actividades reciban fondos federales. Esta orientacion aclara el cumplimiento de responsabilidad de LADOTD hacia las personas con Inglés limitado, conforme a la orden ejecutiva 13166, titulado "Mejorando el acceso a los servicios para las personas con limitada capacidad en el Inglés" LADOTD tomará las medidas razonables para asegurar el acceso significativo a los programas de la agencia, actividades, servicios y la informacion que normalmente se proporcionan en Inglés son accesibles a las

personas LEP. Falta de asegurarse que las personas LEP puedan participar efectivamente en programas y actividades asistidos con fondos federales puede constituir una violación de la prohibicion de discriminacion por origen nacional en el titulo VI de la ley de Derechos Civiles.

La clave para proporcionar un acceso significativo a personas LEP es asegurarse que los beneficiarios LEP puedan comunicarse eficazmente y actuar adecuadamente basados en esa comunicacion. El Departamento se asegurara de que cada gerente, supervisor, empleado, y sub-receptor de fondos de ayuda federal administrado por LADOTD tome medidas razonables para asegurar el acceso significativo a los beneficiarios de programas y actividades en LADOTD. Cuando sea possible, todos los distritos y la división deben recoger y mantener las estadísticas demograficas sobre las personas que participan en sus programas y servicios. Las alegaciones de la discriminación serán traídas a la atención inmediata de la Oficina de Programas de Conformidad.

**LOUISIANA DEPARTMENT OF
TRANSPORTATION AND DEVELOPMENT**

**TITLE VI COORDINATOR
P.O. BOX 94245
BATON ROUGE, LA 70804-9245**

**Teléfono: 225-379-1382
fax: 225-379-1865**

WWW.DOTD.LOUISIANA.GOV